

3
Clase 32

93061

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: COMAMALA y GINEBREDAS.-BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de productos deter-
sivos"-----

a favor de la Razón social: COMAMALA y GINEBREDÁ, domiciliada
en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, puede aplicarse a la fabricación de diversos productos deter- sivos, ya sea en forma de emulsiones, ya en la de jabones, así como en la de composiciones líquidas y en la de toda clase de prepara- ciones desengrasantes y propias para la limpieza.

Para la fabricación de las clases de productos que se han mencionado, se han venido empleando diversas materias disolven-



- 2 -

tes, como son la bencina, el benzol y el tetracloruro de carbono, a cuales productos se han aplicado diversidad de nombres distintivos, como "monopol", "tetrapol", "tetraleno", "perpentol" y otros, y los que, variando los disolventes citados que les sirven de base, contienen en proporción variable sustancias como jabones potásicos o sódicos, agua y aceites de linaza, ricino y otros que tienen como misión primordial el formar un cuerpo con el disolvente para que este último pueda mezclarse con el agua.

Las aplicaciones de los productos antes referidos son muy numerosas, y entre ellas pueden citarse el lavado de lanas ya en bruto, ya elaboradas, el blanqueo del algodón en general y otras varias especialidades.

El procedimiento objeto de la patente de invención de referencia, consiste esencialmente en emplear en calidad de disolventes para la fabricación de los citados productos deteritivos, los derivados clorados del etileno y del etano.

Para llevar a la práctica este procedimiento, pueden utilizarse los mismos aparatos e iguales o distintos medios de manipulación que los empleados con los otros disolventes hasta hoy usados con el mismo fin, no afectando estas circunstancias a la esencialidad del procedimiento de que se trata, ya que esta esencialidad se funda, según se ha dicho, en el empleo de un disolvente cualquiera que sea un derivado clorado del etileno o del etano, independientemente de dichos medios de tratamiento.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente



- 3 -

memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de productos deter-sivos en sus múltiples formas y estados, mediante el procedimiento fundado o caracterizado por el hecho de emplear como disolventes en los citados productos, uno o más derivados clorados del etileno o del metano.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de productos deter-sivos".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Marzo de 1925.

P. p. de la Razón social: COMAMALA y GINEBREDÁ,